

DECRETO N°

2261

TEMUCO,

20 JUL. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de Fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto Municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4165 del 26 de Diciembre del 2016, que aprueba las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", para el año 2017.

3. las Facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, Celebraciones y otros eventos Masivos por parte del Programa Futbol Rural, cuyo objetivo es potenciar y Desarrollar diversas actividades concentradas básicamente en el Futbol, incentivando y estimulando tanto a los Niños como adolescentes y además a las Familias, a practicar el Deporte como es el Futbol. Lograr, organizar y Fortalecer la participación de todas las agrupaciones y Ligas reunidas en torno a lo que Denominamos "Futbol Campesino", visitando en terreno, en base a entrevistas para poder Lograr que todas las Comunidades Indígenas puedan ser participes de todos los Campeonatos, Clínicas Deportivas, etc. Y todo tipo de Capacitaciones que el Municipio puede otorgarle.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la ejecución de las actividades del Programa "FUTBOL RURAL", y sus bases, al cual se realizara de la siguiente forma:

- 6° Campeonato Regional de Futbol de la Unión de Ligas Campesinas.

<b>NOMBRE DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>6° Campeonato Regional de Futbol de la Unión de Ligas Campesinas</b>
<b>OBJETIVO GENERAL DE LA ACTIVIDAD</b>	Motivar y potenciar la práctica del Futbol entre las Comunidades, participando en Competencia Regionales.
<b>OBJETIVO ESPECIFICO DE LA ACTIVIDAD</b>	1.- Mejorar el nivel de Participación de los Equipos de Futbol Rural de Temuco. 2.- apoyar a la Unión Comunal de Ligas Campesinas en la Organización Gestión y participación de este Campeonato.
<b>FECHA DE LA ACTIVIDAD</b>	15 de Agosto del 2017
<b>COBERTURA ESTIMULADA</b>	176 Jugadores Participante de la Competencia más Público.
<b>GASTO PROGRAMADA</b>	\$630.000.- ( seiscientos Treinta Mil Pesos ), el cual se detalla de la siguiente forma: Premio: (Copas, Medallas, Trofeos, Balones de Futbol.) Gasto: \$380.000.- Colaciones: (1 Barra de Cereal, 1 Sándwich hamburguesa Jamón-Queso, 1 Fruta, 1 Jugo de 200 ml, por Persona). Gasto: \$250.000.-
<b>EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD</b>	Listado de Jugadores, Actas de Entregas y Fotografías.

2. Impútese los gastos originados por el presente

Decreto, de la siguiente forma:

- \$380.000 Consistente en Premios al Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 24.01.008.002, Premios Programa y Actividades.
- \$250.000.- Consistentes en Colaciones al Centro de Costos 15.05.02 Futbol Rural, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutora responsable de la Supervisión a la Funcionaria Sra. Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional Grado 12 Dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JCE/HCC/RMP/ICGR/rch.

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.